

**ANUNCIOS OFICIALES****INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA  
EXTRANJERA**

**Cambios oficiales de moneda publicados el día 3 de junio de 1952, de acuerdo con las disposiciones vigentes**

Francos (1) .....	3.128
Libras .....	30.660
Dólares .....	10.950
Francos suizos .....	252.970
Francos belgas .....	21.900
Flores .....	288.157
Escudos .....	88.088
Pesos argentinos, moneda legal .....	1.48
Coronas suecas .....	2.118
Coronas danesas .....	1.585
Coronas noruegas .....	1.533

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

**MINISTERIO DE AGRICULTURA****Instituto Nacional de Colonización**

Se anuncia concurso público para la ejecución por contrata de las obras de «Pontón sobre el río Jalón», en la finca «Contamina» (Zaragoza).

El presupuesto de ejecución por contrata de las obras indicadas asciende a trescientas once mil doscientas cincuenta y tres pesetas con noventa y cuatro céntimos (311.253,94).

El proyecto y el pliego de condiciones del concurso en el que figura el modelo de proposición, podrán examinarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización, en Madrid (paseo de la Castellana, 31), y en la Delegación de dicho Organismo en Zaragoza (General Mola, 2), durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo de haber constituido una fianza provisional de seis mil doscientas veinticinco pesetas con ocho céntimos (6.225,08), deberán presentarse en cualquiera de las oficinas indicadas antes de las doce horas del día 3 de junio de 1952, y la apertura de los pliegos tendrá lugar en las Oficinas Centrales a las once horas del día 6 de dicho mes y año.

Madrid, 16 de mayo de 1952.—El Ingeniero Subdirector de las Obras, José García.

1.254-O.

**DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA Y DE LAS J. O. N. S.****Obra Sindical «Formación Profesional»**

La Asamblea Provincial Asistencial de la C. N. S. de Soria saca a concurso público la adquisición de mobiliario general para la instalación del nuevo Taller-Escuela Sindical «Virgen del Espino», en dicha capital, en sus talleres de carpintería y mecánica.

El precio tipo del concurso se cifra en la cantidad total general de noventa y tres mil setecientas pesetas, y el plazo de presentación de proposiciones en la citada C. N. S. será el de veinte días naturales, desde el siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Los pliegos de características técnicas y de condiciones se encuentran de manifiesto en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical «Formación Profesional», plaza de Cristino Martos, número 4, de Madrid, y en la Vicesecretaría Provincial

de Obras Sindicales, calle de las Cortes, número 10, de Soria.

Madrid, 17 de mayo de 1952.—El Secretario general de «Formación Profesional».

1.291-O.

**DELEGACIONES DE INDUSTRIA****BARCELONA****AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA**

Peticionario: Riviere S. A.  
Objeto de la petición: Ampliar industria tejidos hierro y acero, enrejados y alambres de hierro y acero, en 4.750.000 pesetas.

Producción: Aumentará anualmente tejidos hierro y acero en 3.500 toneladas.

Maquinaria: Nacional y de importación: Tres telares especiales para telas mecánicas. Una máquina auxiliar para los mismos. Dos equipos reguladores automáticos de temperatura, para hornos continuos de tratamiento. Una máquina especial para fabricar enrejados y sus accesorios.

Materias primas: Nacionales

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 6 de mayo de 1952.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

4.985-O.

**AVILA****AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA**

Peticionario: Doña Celia Fuentes Martín.

Objeto: Ampliar su industria de molino harinero, sito en La Agradá, con la instalación de un motor eléctrico de 20 H. P., para suplir estiajes.

No se solicita importación de maquinaria.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, debidamente firmados y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación (avenida de Portugal, 27).

Avila, 16 de mayo de 1952.—El Ingeniero Jefe, Julio Rodríguez.

4.994-O.

**CACERES****NUEVAS INDUSTRIAS**

Peticionario: Don Andrés González Rivero.

Objeto: Sustitución de maquinaria en su fábrica de harinas de Mirabel, instalando una desgranadora de cuatro calles, un triarbeljón, un despuntador y un recolector de polvo.

Se empleará maquinaria y materias primas de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, los escritos que estimen convenientes en las oficinas de esta Delegación, plaza de América (sin número).

Cáceres, 15 de mayo de 1952.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista.

4.974-O.

Peticionario: Don Julián Rubio Mosquera.

Objeto: Instalación de un cinematógrafo en Casar de Palomero, con capacidad para 160 espectadores.

Se empleará maquinaria y materiales de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen convenientes en las oficinas de esta Delegación, plaza de América (sin número).

Cáceres, 15 de mayo de 1952.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista.

4.975-O.

**GUIPUZCOA****NUEVA INDUSTRIA**

Peticionario: Don Isidoro Trocaola Bilbao (Eibar).

Objeto de la industria: Fabricación de bombas de inyección para motores Diesel y equipos eléctricos para motores de combustión.

Producción anual: Equipos completos de bombas de inyección, por un total de 32.000 cilindros, entre bombas de un cilindro a ocho cilindros; 3.000 motores de arranque; 3.000 dinamos; 3.000 magnetos y 10.000 bobinas de 6 y 12 voltios.

Esta industria empleará maquinaria nacional y extranjera y materias primas de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita, presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Prim, 35.

San Sebastián, 16 de mayo de 1952.—El Ingeniero Jefe, Daniel Lafitte.

4.972-O.

**LEGALIZACIÓN CENTRAL ELÉCTRICA**

Peticionario: «Electra Danac-Bat», de don Pablo Berriochoa (Villarreal de Urrechu).

Objeto: Legalización de la Central «Igara Berri», sobre el río Urola, margen derecha, aprovechando concesión de 560 litros por segundo y salto de 4,40 metros. Equipada con una turbina «Francis» horizontal de 50,5 C. V. a 270 revoluciones por minuto, con regulación a mano, que acciona por transmisión de correas trapezoidales; un alternador trifásico de 60 KVA, a 3.000 voltios 50 Hz., a 1.000 r.p.m., con su excitatriz; cuadro de maniobra y medida; interruptor automático en baño de aceite para 3.000 voltios, 100 amperes, y equipo de medida a 3 Kv.

Sin importaciones. Destinada a servicio público.

Se hace público en cumplimiento de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

San Sebastián, 15 de mayo de 1952.—El Ingeniero Jefe, Daniel Lafitte.

4.973-O.

**LAS PALMAS DE GRAN CANARIA****AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA**

Peticionario: Hijos de Angel Ojeda, Sociedad Anónima.

Objeto de la petición: Ampliar la fábrica de hielo, sita en Guanarteme.

Capacidad de producción: 24.455 toneladas métricas de hielo al año.

Materias primas y maquinaria nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, a partir de la publicación del presente anuncio, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en el paseo de Chil, número 15.

Las Palmas de Gran Canaria, 12 de mayo de 1952.—El Ingeniero Jefe, José Bosch Millares.

4.976-O.

## MURCIA

## NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don José Valls Soler.  
Objeto de la misma: Instalar en Murcia una industria para fabricación de colas y gelatinas de carnazas de pieles.  
Producción: 5.000 kilogramos de cola fuerte de carpintero.  
Maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orca-sitas, número 4.

Murcia, 16 de mayo de 1952.—El Inge-niero Jefe, Fernando Tarragó.  
4.977—O.

## INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Peticionario: Don Ceferino López Pérez.

Objeto de la misma: Instalar en el partido del Arenal-Moratalla (Murcia) una línea eléctrica a 4.500 voltios, de 1.600 metros de longitud y centro de transformación de 15 KVA., relación 4.500-220-127 voltios, con destino a usos agrícolas.

La línea cruzará terrenos propiedad de la viuda de don José Mas.

Maquinaria de procedencia nacional.  
Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orca-sitas, número 4.

Murcia, 16 de mayo de 1952.—El Inge-niero Jefe, Fernando Tarragó.  
4.978—O.

Peticionario: Don Fulgencio Pedreño Conesa.

Objeto de la misma: Instalar en Balsapintada (Murcia) una línea eléctrica a 4.500 voltios, de 112 metros de longitud y centro de transformación de 50 KVA., relación 4.500-220-127 voltios, con destino a usos agrícolas.

La línea atravesará terrenos de dife-rentes particulares.

Maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orca-sitas, número 4.

Murcia, 16 de mayo de 1952.—El Inge-niero Jefe, Fernando Tarragó.  
4.979—O.

Peticionario: D. Luis González Musso.

Objeto de la misma: Instalar en el término de Mula (Murcia), finca «El Barbol», una línea eléctrica en alta tensión a 20.000 voltios y centro de transformación de 30 KVA., relación 20.000-220-127 voltios, con destino a electrificación de dicha finca.

La línea tendrá una longitud de 6.395 metros y cruzará el camino vecinal de Lorca a Pliego, a su entrada a este último pueblo, terrenos de distintos particulares, varias ramblas y un camino vecinal de la «Cañada del Pozo».

Maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orca-sitas, número 4.

Murcia, 16 de mayo de 1952.—El Inge-niero Jefe, Fernando Tarragó.  
4.980—O.

## ORENSE

## AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Sociedad General Galle-ga de Electricidad, S. A.

Objeto: Puesto de transformación tipo caseta en Rivela (Coles), de 25 KVA. y red de distribución.

Producción: 120.000 Kw/h, distribuidos.  
Se emplearán maquinaria y elementos nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Capitán Eloy, 35.

Orense, 10 de mayo de 1952.—El Inge-niero Jefe, José Muñoz-Repiso.

1.694—O.

## TRASLADO DE INDUSTRIA

Peticionario: M. O. R. A., S. L.

Objeto: Fábrica de cerámica ordinaria desde La Groba (Ribadavia) a Noalla (San Ciprián), por agotamiento de can-tera.

Producción: Seis millones de piezas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Capitán Eloy, 35.

Orense, 10 de mayo de 1952.—El Inge-niero Jefe, José Muñoz-Repiso.

1.695—O.

## NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Miguel Bort «Maderas Chapas».

Objeto: Instalar en la zona Cenlle-Carballino un torno de 1,2 metros entre puntos para chapa de madera, con motor de 15 C. V.

Producción: Doscientos diez mil metros cuadrados.

Se empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Capitán Eloy, 35.

Orense, 16 de mayo de 1952.—El Inge-niero Jefe, José Muñoz-Repiso.

1.696—O.

## LEGALIZACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Manuel Rodríguez Estévez.

Objeto: Puesto de transformación in-temperie de 10 KVA. y 40 metros de línea a 10 KV. para electrificar su molino en Lebosende (Leiro).

Producción: No varía.

Se emplearán maquinaria y materiales nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportuno, debidamente reintegrados y por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Capitán Eloy, 35.

Orense, 15 de mayo de 1952.—El Inge-niero Jefe, José Muñoz-Repiso.

1.697—O.

## DISTRITOS MINEROS

## ZARAGOZA

## Provincia de Huesca

El Ingeniero Jefe de este Distrito Mine-ro hace saber: Que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación y concesiones de explotación directas:

Número del permiso: 1.766.

Nombre de la concesión: «María Es-ther.»

Mineral: Lignito.

Hectáreas: 170.

Término municipal: Morrillo de Monclús.  
Publicación en el «B. O.» de la provin-cia número 100: 30 de abril de 1952.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación y con-cesiones de explotación lo verifique en el término de treinta días, por escrito pre-sentado en esta Jefatura de Minas.  
1.549.—O.

## JEFATURAS DE OBRAS PUBLICAS

## BADAJOZ

Anunciando concurso para cubrir, entre el personal del Cuerpo de Camineros del Estado, en las carreteras de esta provin-cia, veinte plazas de Aspirantes a Capa-taces de Entrada para cubrir las vacantes que se produzcan.

Autorizada esta Jefatura por la Direc-ción General de Carreteras y Caminos Vecinales para celebrar el correspondien-te concurso y anunciar la oportuna con-vocatoria para cubrir, entre el personal del Cuerpo de Camineros del Estado de las carreteras del Estado en esta provin-cia, veinte plazas de aspirantes a Capa-taces de entrada, para cubrir las va-cantes que se produzcan en la plantilla respectiva, ha acordado señalar el plazo de cuarenta y cinco días naturales, a par-tir del siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para solicitar tomar parte en el examen y presentar la documentación correspondiente.

Las referidas plazas serán cubiertas con estricta sujeción a lo dispuesto en el artículo 4.º del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Camineros del Estado, apro-bado por Decreto de 23 de julio de 1943, Ley de 25 de agosto de 1939, sobre provisión de destinos públicos, Orden de la Presy-dencia del Gobierno de 16 de agosto de 1940, aclaratoria de la citada Ley, por tratarse de concurso para puestos de carácter subalterno, y a lo preceptuado en el artículo 17 del Reglamento para la aplicación de la Ley de protección a fa-milias numerosas, aprobado por Decreto de 31 de marzo de 1944 (BOLETIN OFI-CIAL DEL ESTADO de 10 de abril si-guiente), relacionado con la provisión de destino: públicos.

1.º Condiciones necesarias para tomar parte en el concurso:

a) Ser Peón caminero con dos años de práctica y buenos servicios.

b) Ser menor de cincuenta años.

c) Las demás condiciones que se exi-eren a los aspirantes a Peones camineros.

2.º Conocimientos:

d) Todos los que se exijan a los Peo-nes camineros y, además, los siguientes:  
e) Llevar la listilla de jornales y ma-teriales de una brigada y hacer la co-rrespondiente cuenta con arreglo a los modelos oficiales.

f) Dirigir una cuadrilla de acuerdo con las órdenes que se le comuniquen.

d) Medir y reconocer los materiales co-rrientes para las obras.

h) Trazar una curva circular sobre el terreno por algún procedimiento expedito.

i) Replantear la construcción de un peralte.

j) Replantear la construcción de un caño y de un paso de cuneta.

k) Ejecutar un recargo de piedra ma-chacada y un riego de material bitumi-noso, empleando la maquinaria adecuada,

y las operaciones necesarias para la conservación y las reparaciones más corrientes en firmes de macadam y bituminosos.

l) Saber las épocas en que los materiales bituminosos pueden ser empleados en obras, según su naturaleza, y casos en que su empleo tiene que ser suspendido.

m) Fabricar y emplear lechadas, morteros y hormigones que respondan a una dosificación dada.

n) Colocar, alinear y nivelar bordillos por medio de jalones, niveletas y nivel de albañil.

o) Nociones de la construcción en general y el detalle de la práctica de albañilería, cantería y carpintería de armar.

p) Preparar y emplear las pinturas más corrientes en carreteras.

q) Nociones rudimentarias de los mecanismos y reparación de las averías más frecuentes, que no necesiten trabajo de taller, de la maquinaria de uso más general en las obras de las carreteras.

r) Manejar la motocicleta, limpiarla y conservarla.

### 3.º Documentación:

Solicitud dirigida al señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia, reintegrada con póliza del Estado de pesetas 1.55, acompañándose a la misma, para demostrar el derecho al concurso, según el caso, los documentos que puedan acreditar su condición de Caballero mutilado, ex combatiente, ex cautivo, personas de las víctimas de guerra, familias numerosas y certificado de las recompensas que posea y de cuantos méritos haga constar en la instancia.

Examinados y clasificados los documentos presentados, se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de la provincia la relación de los admitidos que reúnan las condiciones exigidas y se les fijará el día, hora y lugar para los exámenes.

Badajoz, 15 de mayo de 1952.—El Ingeniero Jefe, F. Arévalo Salto.

1.668—O.

### CUENCA

Autorizada esta Jefatura por el ilustrísimo señor Director general de Carreteras y Caminos Vecinales para celebrar concurso con el fin de aprobar aspirantes en expectativa de ingreso en la clase de Capataces de entrada, en esta provincia, se anuncia la oportuna convocatoria con sujeción a la parte dispositiva del artículo cuarto del Reglamento orgánico del Cuerpo de Camineros del Estado, aprobado por Decreto de 23 de julio de 1943, Ley de 25 de agosto de 1939, Orden de la Presidencia del Gobierno de 16 de agosto de 1940, aclaratoria de la citada Ley, y a lo preceptuado en el artículo 17 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Protección a familias numerosas, aprobado por Decreto de 31 de marzo de 1944 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 10 de abril siguiente), relacionado con la provisión de destinos.

### Plazas

Doce (12) de aspirantes en expectativa de ingreso en la clase de Capataces de entrada, para ir ocupando vacantes en dicha categoría a medida que se produzcan.

### I.—Condiciones para solicitar el ingreso

- Ser peón caminero con dos años de práctica y buenos servicios.
- Ser menor de cincuenta años.
- No tener defecto físico que imposibilite o entorpezca el trabajo ni padecer enfermedad crónica que pueda ocasionar la invalidez parcial o total.
- No haber sufrido condena ni expulsión de otros Cuerpos u Organismos del Estado.
- Haber observado buena conducta.

### II.—Conocimientos

Todos los exigidos a Peones Camineros (artículo tercero, apartado segundo) y para Capataces (artículo cuarto, apartado segundo) del Reglamento de Peones Camineros del Estado.

### Documentación necesaria

Hasta las trece horas del día 30 de junio próximo deberán presentar en la Secretaría de esta Jefatura cuantos lo soliciten:

1.º Instancia dirigida al ilustrísimo señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia, en petición del examen.

2.º Certificado médico acreditativo de cuanto se interesa en el apartado c) de las condiciones para solicitar el ingreso.

3.º Certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes.

4.º Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía correspondiente o por la Jefatura Local de F. E. T. y de las J. O. N. S.

5.º Todos los documentos que crean convenientes para acreditar méritos.

Expresados documentos se presentarán debidamente reintegrados, con arreglo a la vigente Ley del Timbre, más los recargos autorizados.

Cuenca, 14 de mayo de 1952.—El Ingeniero Jefe, J. Sans Brunet.

1.673—O.

### OVIEDO

CONVOCATORIA para cubrir veinte plazas de aspirantes en expectativa de ingreso en el Cuerpo de Camineros del Estado

Autorizada esta Jefatura por Orden de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, de 15 de marzo pasado, para anunciar concurso con el fin de aprobar veinte aspirantes en el Cuerpo de Camineros del Estado, para ir cubriendo vacantes a medida que se vayan produciendo.

Esta Jefatura, en uso de las atribuciones conferidas, ha resuelto anunciar la presente convocatoria para celebrar el concurso correspondiente con estricta sujeción a lo dispuesto en los artículos tercero, sexto, séptimo y octavo del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Camineros del Estado, aprobado por Decreto de 23 de julio de 1943, Ley de 25 de agosto de 1939, Orden de la Presidencia del Gobierno de 16 de agosto de 1940, aclaratoria de la citada Ley, y lo preceptuado en el artículo 17 del Reglamento para aplicación de la Ley de Protección a Familias Numerosas, aprobado por Decreto de 31 de marzo de 1944 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 10 de abril siguiente), relacionado con la provisión de destinos.

Condiciones para solicitar el ingreso:

Primera.—Si se trata de obreros afectados a los servicios de la Jefatura que se hallen trabajando más de dos años sin interrupción ni nota desfavorable o hijos de Peones Camineros:

Haber cumplido el servicio militar activo y no exceder de cuarenta años de edad.

Si se trata de aspirantes de ingreso directo: Tener edad mayor de veintitrés años y menor de treinta y cinco.

Segunda.—Conocimientos que se exigen:

Los indicados en el artículo tercero, apartados f) al p) inclusive del citado Reglamento Orgánico del Cuerpo de Camineros del Estado.

Tercera.—Las instancias, reintegradas con póliza de 1,50 pesetas, solicitando la admisión al concurso, se dirigirán al Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Oviedo y deberán presentarse en la Secretaría de la misma, Marqués de Santa Cruz, 9, en horas hábiles de oficina y dentro del plazo que expira el día 30 de junio próximo, a las trece horas.

Cuarta.—En la instancia se expresará el nombre y apellidos del solicitante, vecindad, edad, naturaleza, nombre de los padres y cuantas circunstancias estimen convenientes alegar como méritos o para su inclusión en alguno de los grupos que determina la citada Ley de 25 de agosto de 1939 como son: Caballeros mutilados, ex combatientes, ex cautivos, huérfanos de víctimas de la guerra y libres, y el de cabeza de familia numerosa, que se acreditará con la presentación del título de beneficiario.

La condición de ex combatiente se acreditará con certificado de la Delegación Provincial de Ex combatientes.

Quinta.—A la instancia acompañarán los siguientes documentos:

a) Partida de nacimiento legalizada.

b) Certificado de F. E. T. y de las J. O. N. S., de la Guardia Civil y Alcaldía respectiva de buena conducta y afecto al Glorioso Movimiento Nacional.

c) Certificado facultativo en que se haga constar que el solicitante no padece defecto físico que imposibilite o entorpezca el trabajo, ni enfermedad crónica que pueda ocasionar la invalidez parcial o total.

d) Certificado de antecedentes penales.

e) Declaración jurada del interesado de no haber sido expulsado de otro Cuerpo u organismo del Estado.

f) Certificados relativos a los méritos del solicitante como ex combatiente o de cualquier otro orden.

Sexta.—Una vez terminado el plazo de admisión de instancias se formará la correspondiente relación de individuos que reúnan las condiciones exigidas, que se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia, fijándose al mismo tiempo día, hora y lugar para realizar los exámenes. Esta relación también estará expuesta para conocimiento de los interesados en la Secretaría de la Jefatura de Obras Públicas de Oviedo.

Los aspirantes de concursos anteriormente celebrados que no hayan retirado la documentación sólo presentarán la instancia y el certificado de penales.

Oviedo, 13 de mayo de 1952.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

1.652—O.

### DIPUTACIONES PROVINCIALES

#### MADRID

#### Secretaría.—Sección de Beneficencia

El Excmo. Sr. Presidente de esta Corporación, por su Decreto de fecha 24 de abril de 1952, en uso de la autorización que le fué conferida por el Pleno de la misma, en 7 de diciembre del pasado año, ha acordado contratar por concurso-subasta el suministro de huevos a los establecimientos benéfico-hospitalarios (Hospital Provincial, Hospital de San Juan de Dios y Casa Provincial de Maternidad), durante el año 1952, con arreglo al pliego de condiciones que se encuentra de manifiesto en la Sección de Beneficencia, durante los días laborables y horas de diez a doce de la mañana.

El importe anual calculado de este suministro es de 400.000 pesetas.

El concurso-subasta se celebrará de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Régimen Local, de 16 de diciembre de 1950, y Reglamento de Contratación de Obras y Servicios, de 2 de julio de 1924, y la apertura de pliegos tendrá lugar el primer día hábil siguiente al de la terminación del plazo de veinte días, también hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que aparezca publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a las doce de mañana, en la Casa-Palacio de la Corporación (Velázquez, 89), bajo la presidencia del que lo es de la misma o señor Diputado en quien delegue, con asisten-

cia de otro señor Diputado que se designe.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, extendidas en papel timbrado del Estado, clase sexta y acompañadas de la documentación acreditativa de la personalidad del licitador y del resguardo que acredite haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria de esta Corporación la cantidad que represente el 5 por 100 del importe del suministro calculado, o sea 20.000 pesetas en metálico, créditos o efectos públicos, al precio de su cotización oficial o signos de créditos provinciales o cédulas del Banco de Crédito Local por su valor nominal.

El licitador que después de haber constituido el depósito provisional no formulare proposición, la formulare nula o constituyera depósito incompleto, se entenderá que renuncia, en calidad de donativo para los Establecimientos provinciales de la Beneficencia, al 10 por 100 de la cantidad depositada.

El licitador que resulte adjudicatario del suministro, convertirá el depósito provisional de 20.000 pesetas en fianza definitiva por igual importe.

El plazo de presentación de pliegos comenzará el día siguiente al de la publicación de este anuncio y terminará el día anterior al de la apertura de pliegos, durante las horas de diez a doce de la mañana, y los resguardos que se constituyan en la Depositaria de esta Corporación se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose las proposiciones en la Sección de Beneficencia de la Diputación.

Las proposiciones y los resguardos de la fianza provisional y definitiva deberán reintegrarse con los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o representados por otra persona con poder, en este último caso, bastantado por uno de los Letrados de la Corporación.

Madrid, 10 de mayo de 1952.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

#### Modelo de proposición

Don ....., con domicilio en ....., calle de ....., número ....., enterado de que la Excm. Diputación Provincial de Madrid ha acordado contratar por concurso-subasta el suministro de huevos a los Establecimientos benéfico-hospitalarios (Hospital Provincial, Hospital de San Juan de Dios y Casa Provincial de Maternidad), durante el año 1952, se comprometo a realizarlo, con estricta sujeción al pliego de condiciones, ofreciendo sobre el importe de cada factura extendida conforme a los precios que se señalan en el pliego de condiciones una bonificación del ..... por ciento (en letra).

(Fecha y firma.)

1.242—O.

El Excmo. Sr. Presidente de esta Corporación, por su Decreto de fecha 24 de abril de 1952, en uso de la autorización que le fué conferida por el Pleno de la misma, en 7 de diciembre del pasado año, ha acordado contratar por concurso-subasta el suministro de leche a los Establecimientos benéfico-hospitalarios (Hospital Provincial, Hospital de San Juan de Dios y Casa Provincial de Maternidad), durante el año 1952, con arreglo al pliego de condiciones que se encuentra de manifiesto en la Sección de Beneficencia, durante los días laborables y horas de diez a doce de la mañana.

El importe anual calculado de este suministro es de 1.500.000 pesetas.

El concurso-subasta se celebrará de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950 y Reglamento de Contratación de Obras y Servicios de 2 de julio de 1924, y la apertura de pliegos tendrá lugar el primer día hábil siguiente al de la terminación del plazo de veinte días, también hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que aparezca publicado este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, a las doce de la mañana, en la Casa-palacio de la Corporación (Velázquez, 89), bajo la presidencia del que lo es de la misma o señor Diputado en quien delegue, con asistencia de otro señor Diputado que se designe.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, extendidas en papel timbrado del Estado, clase sexta, y acompañadas de la documentación acreditativa de la personalidad del licitador y del resguardo que acredite haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria de esta Corporación la cantidad que represente el 5 por 100 del importe del suministro calculado, o sea pesetas 75.000 en metálico, créditos o efectos públicos, al precio de su cotización oficial o signos de créditos provinciales o cédulas del Banco de Crédito Local por su valor nominal.

El licitador que después de haber constituido el depósito provisional no formulare proposición, la formulare nula o constituyera depósito incompleto, se entenderá que renuncia, en calidad de donativo para los Establecimientos provinciales de la Beneficencia, al 10 por 100 de la cantidad depositada.

El licitador que resulte adjudicatario del suministro, convertirá el depósito provisional de 75.000 pesetas en fianza definitiva por igual importe.

El plazo de presentación de pliegos comenzará el día siguiente al de la publicación de este anuncio y terminará el día anterior al de la apertura de pliegos, durante las horas de diez a doce de la mañana, y los resguardos que se constituyan en la Depositaria de esta Corporación se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose las proposiciones en la Sección de Beneficencia de la Diputación.

Las proposiciones y los resguardos de la fianza provisional y definitiva deberán reintegrarse con los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona con poder, en este último caso bastantado por uno de los Letrados de la Corporación.

Madrid, 10 de mayo de 1952.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

#### Modelo de proposición

Don ....., con domicilio en ....., calle de ....., número ....., enterado de que la Excelentísima Diputación Provincial de Madrid ha acordado contratar por concurso-subasta el suministro de leche a los Establecimientos benéfico-hospitalarios (Hospital Provincial; Hospital de San Juan de Dios y Casa Provincial de Maternidad) durante el año 1952, se comprometo a realizarlo, con estricta sujeción al pliego de condiciones, ofreciendo sobre el importe de cada factura extendidas conforme a los precios tipo que se señalan en el pliego de condiciones una bonificación del ... (en letra) por ciento.

(Fecha y firma.)

1.212—O.

#### CORDOBA

##### Secretaría.—Negociado Obras Públicas y Paro Obrero

En uso de las facultades que me están conferidas, por Decreto de 8 del corriente mes, he resuelto anunciar la convocatoria para el concurso de destajo para contra-

tar la ejecución de unidades de obra segregadas del proyecto reformado de precios para la construcción del camino vecinal del kilómetro 29 de la carretera de Bélmex a Cabeza del Buey a Valsequillo, pasando por las Patudas (término de Hinojosa del Duque-Destajo num. 8), cuyo presupuesto asciende a doscientas noventa y seis mil setecientos veinte pesetas con cuarenta y siete céntimos (296.720,47 pesetas), con arreglo a las condiciones y modelo de proposición publicados en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 115, correspondiente al día de ayer.

Se admitirán proposiciones en la Secretaría de esta Excm. Corporación, durante las horas de las diez a las doce, en los veinte días hábiles que sigan al de la publicación de este anuncio, reintegradas con timbres del Estado de 4,75 pesetas y un timbre provincial de seis pesetas, celebrándose la apertura de los pliegos, a las once horas del primer día hábil que siga.

La fianza provisional para licitar asciende a cinco mil novecientos treinta y cuatro pesetas con cuarenta céntimos (5.934,40 ptas.), dos por ciento (2 por 100) de presupuesto.

Córdoba, 15 de mayo de 1952.—El Presidente A. (ilegible).

1.224—O.

En uso de las facultades que me están conferidas, en 5 del corriente mes he resuelto anunciar la convocatoria para contratar en subasta pública las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 1 al 10,500, ambos inclusive, en el camino vecinal de Fuente Palmera a la estación de la Carlota, cuyo presupuesto asciende a ciento ochenta y dos mil ciento once pesetas con setenta céntimos (182.111,70 pesetas), con arreglo a las condiciones y modelo de proposición publicados en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 113, correspondiente al día 12 del actual mes.

Se admitirán proposiciones en la Secretaría de esta Corporación y en las Notarías de esta capital, durante las horas de diez a doce, en los veinte días hábiles que sigan al de la publicación de este anuncio, reintegradas con timbres del Estado de 4,75 pesetas y un timbre provincial de 6 pesetas, celebrándose la subasta a las once horas del primer día hábil que siga.

La fianza provisional para licitar asciende a tres mil seiscientos cuarenta y dos pesetas con veintitrés céntimos (3.642,23 pesetas), dos por ciento (2 por 100) del presupuesto.

Córdoba, 14 de mayo de 1952.—El Presidente (ilegible).

1.225—O.

En uso de las facultades que me están conferidas, en 5 del corriente he resuelto anunciar la convocatoria para contratar en subasta pública las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 1 al 23,352, ambos inclusive, en el camino vecinal de Posadilla a Fuente-Obejuna, por Navalqueervo, Pánchez Alcornocal y Ojuelos Altos, cuyo presupuesto asciende a ciento cincuenta y ocho mil setecientos diez pesetas con sesenta y tres céntimos (158.710,63 pesetas), con arreglo a las condiciones y modelo de proposición publicados en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 114, correspondiente al día 13 del actual mes.

Se admitirán proposiciones en la Secretaría de esta Corporación y en las Notarías de esta capital, durante las horas de diez a doce, en los veinte días hábiles que sigan al de la publicación de este anuncio, reintegradas con timbres del Estado de 4,75 pesetas y un timbre provincial de 6 pesetas, celebrándose la subasta a las once horas del primer día hábil que siga.



La fianza provisional para licitar asciende a tres mil ciento sesenta y cuatro pesetas con veintidós céntimos (3.164,21 pesetas), dos por ciento (2 por 100) del presupuesto.

Córdoba, 14 de mayo de 1952.—El Presidente A. (ilegible).

1.226—O.

### PONTEVEDRA

#### CONCURSO

La Excmo. Diputación Provincial de Pontevedra, en sesión de 26 de abril último, adoptó el acuerdo de anunciar el concurso de las obras de construcción del camino vecinal de Cangas a Coiro, en Coiro, a la iglesia de Aldán, con una longitud de 2.211,99 metros.

El presupuesto de las obras es de pesetas 158.209,85, con cargo al presupuesto extraordinario «C» y con un plazo de ejecución de doce meses.

Las bases de este concurso se anunciaron en el «Boletín Oficial» de la provincia del día 17 de mayo actual, concidiéndose un plazo de veinte días para admitir proposiciones, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Pontevedra, 17 de mayo de 1952.—El Presidente, Luis Rocafort.—El Secretario, Antonio Posse.

1.244—O.

## AYUNTAMIENTOS

### BARCELONA

#### CONCURSO-SUBASTA

Se anuncia concurso-subasta para la adjudicación de la adquisición de lámparas eléctricas, en la cantidad, medidas y características que se expresan en el pliego de condiciones y relación anexa al mismo, redactados por el Servicio de Instalaciones Municipales de la Agrupación de Servicios Industriales, que se hallan de manifiesto en el Negociado de Servicios Públicos de la Secretaría municipal, y bajo el tipo de 242.603 pesetas.

Los concursantes deberán presentar sus proposiciones en dos pliegos separados. En el número 1 incluirán el documento acreditativo de haber entregado las muestras exigidas, una Memoria descriptiva de la organización comercial del licitador, relación de los suministradores de lámparas eléctricas realizados a éste u otros Ayuntamientos o Corporaciones públicas y, en su caso, una propuesta de condiciones para la mejor realización del suministro; todo ello con sujeción a las normas que más extensamente se determinan en el pliego de condiciones. El pliego número 2 contendrá la propuesta económica, con el siguiente modelo:

#### Modelo de proposición

Don ..... domiciliado en ..... calle de ..... núm. ...., enterado del pliego de condiciones referente al concurso-subasta para el suministro de lámparas eléctricas a los talleres municipales, se comprometo a suministrar dicho material, con sujeción a las condiciones de dicho pliego, por el precio de pesetas ..... (en letra y números).

Barcelona ..... de ..... de 1952.

(Fecha y firma del proponente.)

El acto de apertura y publicidad de los pliegos número 1, tendrá lugar en las Casas Consistoriales, a las doce horas del primer día hábil, transcurridos que sean veinte, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, admitiéndose las proposiciones en el Negociado de Servicios Públicos, hasta las doce horas del día anterior al en

que haya de celebrarse el indicado acto de apertura de pliegos.

En el pliego de condiciones y relación anexa al mismo, se describen el número, medidas, características y marcas de las bombillas a suministrar, plazo de entrega de las mismas, sanción correspondiente al incumplimiento de este plazo, presentación de muestras, procedimiento para determinar los licitadores admitidos al acto de subasta, etc.

Para tomar parte en este concurso-subasta deberá constituirse una fianza provisional de 4.852,06 pesetas, y el que resulte adjudicatario deberá constituir una fianza definitiva de 9.704,12 pesetas, sin perjuicio, además, de constituir, en su caso, la garantía complementaria procedente.

Barcelona, 9 de mayo de 1952.—El Alcalde (ilegible).

4.964—O.

Se anuncia concurso público para la adjudicación de las obras de reconstrucción de una de las torres góticas existentes en la muralla de Atarazanas, con frente a la calle del Marqués del Duero, por el importe de 249.973,78 pesetas, y con sujeción a las bases que se hallan de manifiesto en el Negociado de Urbanización.

El concurso se celebrará el día en que se cumplan los veinte días hábiles a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, admitiéndose proposiciones en dicho Negociado hasta las doce horas del día anterior al del concurso.

Cada concursante deberá presentar, bajo sobre cerrado la oportuna proposición redactada con arreglo al siguiente modelo:

«Don ..... vecino de ..... con domicilio en la calle de ..... núm. ...., bien enterado del pliego de condiciones, proyecto y bases relativos a las obras de reconstrucción de una de las torres góticas existentes en la muralla de Atarazanas, con frente a la calle del Marqués del Duero, se comprometo a llevar a cabo dichas obras, con estricta sujeción a las mencionadas condiciones, por la cantidad de ..... pesetas, comprometiéndose además a formalizar con los obreros que emplee en la contrata las obligaciones correspondientes en cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente.»

Para licitar en nombre de otro, precisará poder bastantado por un Jefe de Sección Letrado.

Las proposiciones irán reintegradas con arreglo a la Ley del Timbre, entregándose por separado el resguardo de fianza provisional para tomar parte en el concurso, de importe 4.999,47 pesetas en metálico, valores del Estado o del Ayuntamiento.

El que resulte adjudicatario constituirá, dentro de los cinco días siguientes al del acuerdo de adjudicación, la fianza definitiva, de importe 9.998,95 pesetas, y, en su caso, se comprometerá a efectuar la obra dentro del plazo de tres meses.

Barcelona, 14 de mayo de 1952.—El Secretario accidental, Luis G. Serrallonga.

4.963—O.

### ALMODOVAR DEL PINAR

#### SUBASTA

Aprobado por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, a propuesta del ilustrísimo señor Director general de Regiones Devastadas, el expediente instruido por el Ayuntamiento de Almodóvar del Pinar (Cuenca), para la construcción de Centro de Higiene vivienda del Médico en dicha localidad.

Se hace saber: Que por dicho Ayuntamiento se saca a concurso la construcción de un edificio, que será destinado a

Centro de Higiene y casa del Médico de esta localidad.

Servirá de tipo para la licitación la cantidad de ciento setenta y cuatro mil cuatrocientas cuarenta y una peseta ochenta y nueve céntimos (174.441,89 pesetas), adjudicándose el concurso al licitador que ofrezca mayor garantía al Ayuntamiento, de entre los concursantes, dentro de la consiguiente rebaja del tipo fijado anteriormente.

Las proposiciones se presentarán por escrito, bajo sobre cerrado y lacrado (si así lo considera oportuno el proponente), reintegradas con arreglo a la vigente Ley del Timbre y con la siguiente inscripción: Proposición para tomar parte en el concurso de construcción del Centro de Higiene y casa del Médico, del pueblo de Almodóvar del Pinar.

Dentro del pliego y acompañado a la proposición deberá hallarse documento que identifique la personalidad del proponente y el resguardo de haber depositado en la Caja General o en la Municipal de este Ayuntamiento, la cantidad de 8.722,09 pesetas a que asciende el 5 por 100 del tipo fijado para el concurso. Terminado éste, se devolverán los resguardos provisionales a los proponentes, a excepción del que resulte adjudicatario, que quedará unido al expediente.

No se admitirá ninguna proposición que no se ajuste al modelo adjunto, así como la que se presente después de las trece horas del día anterior a la fecha en que tenga lugar la apertura de los pliegos presentados.

Los poderes para concurrir a este concurso podrán ser bastantados por cualquier Letrado y, en su defecto, por este Ayuntamiento.

La fianza definitiva que habrá de presentar el rematante será equivalente al 10 por 100 del precio de adjudicación del concurso, bien en metálico o en valores del Estado a precios de cotización.

El adjudicatario se obliga a dar principio a las obras, dentro de los quince días siguientes a la notificación de haberse adjudicado definitivamente el concurso y terminadas dentro de los cinco meses al comienzo de ésta, y como plazo máximo el día treinta de diciembre del año en curso.

El adjudicatario se obliga a realizar las obras en las condiciones fijadas en el presente pliego económico-administrativo, que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

A partir del día siguiente al en que aparezca el presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO comenzará el plazo para la admisión de proposiciones, que terminará el mismo día al en que hayan transcurrido veinte de dicha publicación y hasta las diez horas de dicho día. A continuación se procederá a la apertura de los pliegos presentados, manifestándose por el Presidente de la Mesa la proposición que resulte más ventajosa, declarándose por aquél adjudicado a la misma provisionalmente este concurso, siempre que se ajuste a las condiciones del mismo.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos que lleve consigo el concurso, anuncios, timbre y honorarios del señor Notario por la escritura de formalización del contrato, si fuere preciso, o aun no siéndolo, si lo considera oportuno la Corporación.

El adjudicatario se obliga a formalizar contrato con los obreros, y a cumplir todas las Leyes sociales vigentes.

El adjudicatario no tendrá derecho en ningún caso a la rescisión de contrato ni al aumento de precio por unidad de obra.

Si no llegase a formalizar el contrato o a prestar la fianza definitiva perderá el depósito provisional, con el cual responderá de los gastos del concurso y de

los perjuicios que a la Corporación le ocasionare.

El Ayuntamiento no se impondrá otras obligaciones que la de abonar al adjudicatario, conforme a las certificaciones de obra ejecutada, libradas por el señor Arquitecto, del importe de lo construido, a los precios marcados para cada unidad y con el tanto por ciento de rebaja al precio de adjudicación.

El Contratista habrá de ajustarse exactamente a lo previsto en el presente anuncio y a ejecutar las obras con arreglo a los proyectos y pliegos de condiciones de la misma, siguiéndose contra él, en caso contrario, las acciones legales a que hubiere lugar.

El concurso tendrá lugar conforme a plazo para la admisión de proposiciones, y se observarán, además de las indicadas, en cuanto a la ejecución y tramitación, todas las disposiciones legales en vigor, y en especial las del Real Decreto de 4 de septiembre de 1908.

Aomodóvar del Pinar, 14 de mayo de 1952.—El Alcalde, Aquilín Monedero.

#### Modelo de proposición

Don ..... vecino de ..... provincia de ..... con domicilio en la ..... de ..... núm. .... enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia del día ..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para concurrir al concurso de las obras de ..... de un edificio ..... con destino a ..... en ..... provincia de ..... cree que se encuentra en situación de acudir como licitador a dicha subasta.

A este efecto se comprometo a tomar a su cargo las obras mencionadas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones. (Si se desea hacer rebaja en el tipo fijado, se añadirá: «Con la rebaja del ..... (en letra) por ciento, equivalente a ..... (en letra) pesetas»).

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio que haya de utilizar en las obras, sean las fijadas, como tales, en la localidad, y a que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados sean de producción nacional.

(Fecha y firma del proponente.)

1.222.—O

#### ARANDA DE DUERO

Secretaría

EDICTO

Desconociéndose en este Ayuntamiento las personas que puedan ser propietarias de los diferentes sitios en las siguientes bodegas:

De Rico, en Alcolea número 2.  
De Martínez, en la misma calle Alcolea.

Las del Conde Aranedo, Montoya, Mecha (San Martín) y del Bobo, en Rica Posada.

De San José, en la calle Puerta Nueva.  
Del Crisol, en la calle Reyes Católicos.  
De Pedro Mínguez, en la calle Santa Ana.

Otra bodega, en la calle de la Plata; y De Martínez, en la calle del General Berdugo, se requiere por medio del presente edicto a los propietarios de las bodegas reseñadas para que en término de treinta días se personen en el expediente que al efecto se instruye con motivo de los hundimientos ocurridos en alguna de las citadas bodegas y del peligro de que se produzcan aquéllos en las otras nombradas.

Transcurrido el plazo de treinta días concedido, el Ayuntamiento adoptará los acuerdos procedentes para seguridad y saneamiento del suelo, exigiéndose en

su días las responsabilidades de todo orden a que hubiere lugar.

Aranda de Duero, 15 de mayo de 1952  
El Alcalde (ilegible).  
1.236.—O.

CEUTA

EDICTO

El Alcalde accidental de esta ciudad.

Hace saber que la Comisión Permanente de este Ilustre Ayuntamiento tiene acordada la expropiación total de la casa número 1 de la calle Simoa, de esta ciudad, propiedad, en su mitad, de doña Pura Concepción Bracho, viuda de Amador, ya que con su demolición se conseguirá el ensanche de la calle de Mendoza.

Iniciado el expediente, y teniendo en cuenta que la otra mitad de la finca pertenece en propiedad a los herederos de doña Baldomera Bracho Pedrosa, ausentes en ignorado paradero, se hace público que tales ausentes serán representados en el expediente por el Ministerio Fiscal del Juzgado de esta ciudad, concediéndose un plazo de cincuenta días, contados a partir de la fecha de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, para que puedan comparecer por sí o por persona debidamente autorizada, transcurrido el cual el Ayuntamiento procederá a la práctica de las actuaciones que su tramitación requiere.

Ceuta, 13 de mayo de 1952.—El Alcalde (ilegible).

1.223.—A. J.

#### COVALEDA (SORIA)

SUBASTA

No habiéndose formulado reclamación ni observación alguna a los acuerdos de este Ayuntamiento, referentes a la aprobación del proyecto, Memoria, presupuesto y condiciones facultativas, económicas y administrativas y al de ejecución, mediante subasta pública, de las obras del proyecto de ampliación de la traída de agua potable para el abastecimiento de esta localidad por ser insuficiente la traída actual, se sacan a subasta las referidas obras al tipo de setecientos dieciocho mil seiscientos noventa pesetas con setenta y cinco céntimos (718.990,75), a que asciende el total del presupuesto de contrata.

La subasta tendrá lugar en la sala capitular de este Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, bajo la presidencia del señor Alcalde o del Teniente de Alcalde que haga sus veces, con asistencia de un miembro de la Comisión de Obras y del Secretario de la Corporación Municipal, que ha de autorizarla, a la hora de las once de la mañana.

El presupuesto y pliego de condiciones facultativas, económicas y administrativas, así como el proyecto de dichas obras, se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal todos los días y horas hábiles hasta el anterior en que la subasta haya de celebrarse.

Los pliegos que contengan las proposiciones serán presentados en la Secretaría municipal hasta el día anterior en el que la subasta tenga lugar.

Dichos pliegos deberán entregarse bajo sobre cerrado a satisfacción del presentador y con la siguiente inscripción en el anverso: «Proposición para optar a la subasta de ejecución de las obras del proyecto de ampliación de la traída de aguas potables».

Cada pliego deberá ser reintegrado en forma y con sujeción a la Ley del Timbre, ajustándose al modelo que se inserta, acompañándose al mismo el resguardo que acredite la constitución de la fianza provisional de diecisiete mil novecien-

tas sesenta y siete pesetas (17.967), en la Depositaria municipal, que, una vez adjudicadas las obras, se elevará a la definitiva de treinta y cinco mil novecientas treinta y cinco pesetas.

Las obras deberán dar principio dentro del plazo de quince días a la fecha en que se comunique al adjudicatario de la subasta la adjudicación definitiva de las mismas, debiendo quedar totalmente terminadas antes de seis meses, contados a partir de la fecha de adjudicación definitiva.

El adjudicatario quedará obligado al cumplimiento de todas y cada una de las condiciones de los pliegos que sirven de base para la subasta, así como todas las disposiciones de carácter social emanadas del Ministerio de Trabajo.

Covaleda, 12 de mayo de 1952.—El Alcalde (ilegible).

#### Modelo de proposición

Don ..... vecino de ..... con domicilio en ..... enterado de las condiciones que rigen para la subasta de adjudicación de las obras de ampliación de la traída de aguas potables para el abastecimiento del pueblo de Covaleda, se comprometo a ejecutar dichas obras, con arreglo a las condiciones que se estipulan en los pliegos de condiciones, y a cumplir todas y cada una de las condiciones de los citados pliegos, en la cantidad de ..... pesetas (en cifra y letra).  
(Fecha y firma del proponente.)

1.227.—O.

VITORIA

EDICTO

En virtud de acuerdo adoptado en sesión ordinaria celebrada por este Ayuntamiento el día 14 de los corrientes, se anuncia la subasta para la venta de una parcela de terreno propiedad de esta Corporación, situada en la calle del Portal de Arriaga, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra de manifiesto en el Negociado de Fomento de este Ayuntamiento, la cual se verificará a las doce horas del día siguiente a los veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Vitoria, 17 de mayo de 1952.—El Alcalde (ilegible).

1.234.—O.

VIVERO

#### TERCERA SUBASTA DE MADERAS

De acuerdo con el Servicio Forestal de la Excm. Diputación Provincial, se anuncia pública subasta por tercera vez, para el aprovechamiento de nueve mil quinientos pinos «pinaster» (1.500), que cubican mil ochocientos ochenta metros cúbicos y siete decímetros (1.880,7) de madera y 2.000 estéreos de leña de copas, del Monte Castelo, núms. 82-83 de la pertenencia de este Ayuntamiento.

Para tope máximo del valor de los productos se asigna el de 301.288,14 pesetas para las maderas, más 24.000 pesetas para las leñas. Para tope mínimo el de 208.532,02 pesetas para maderas, más 16.000 pesetas para leñas, entre cuyos límites únicamente se admitirán proposiciones.

El que resulte adjudicatario de la subasta ingresará en arcas municipales, además del importe que aquélla alcance, los gastos de anuncios, notaría y derechos reales.

Para optar a la subasta los licitadores habrán de tener tarjeta de comprador con saldo favorable, sin que se les tenga en cuenta el área económica, presentando en el acto de adjudicación provisional el certificado profesional correspondiente o testimonio notarial.

El aprovechamiento está clasificado como del grupo primero de la Orden de

la Dirección General de Montes, de 30 de noviembre de 1949.

La subasta tendrá lugar en esta Casa Consistorial, a las doce de la mañana del siguiente día hábil al que terminen los veinte días, contados a partir del siguiente al de la fecha en que aparezca este anuncio.

Las proposiciones, reintegradas con arreglo a la Ley del Timbre, se entregarán en sobre cerrado de diez de la mañana a una de la tarde, hasta la víspera del día señalado para la subasta, en la Secretaría del Ayuntamiento, previa constitución del diez por ciento del tipo de tasación máxima.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas a cumplir figurarán en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Las adjudicaciones, tanto provisional como definitiva, se harán en un todo de acuerdo con las prescripciones contenidas en la Orden del Ministerio de Agricultura de 13 de agosto de 1949 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 20 de agosto).

El modelo de proposición, con las modificaciones que quedan expuestas, será el mismo que el inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 102, de fecha 11 de abril de 1952, página 939 y en el de esta provincia de Lugo núm. 81, de fecha 7 de abril de este mismo año, donde podrán verlo.

Vivero, 15 de mayo de 1952.—El Alcalde (ilegible).

1.235—O.

## ANUNCIOS PARTICULARES

### COMPANIA INMOBILIARIA LAYETANA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Compañía a Junta general ordinaria que tendrá lugar, Dios mediante, en el domicilio social de la misma, calle de Alcalá, número 30, a las trece horas del día 17 del corriente mes de junio en primera convocatoria, y en caso de que así procediera el día 18, a la misma hora, en segunda convocatoria, con sujeción al siguiente orden del día:

1.º Aprobación de la Memoria, balance, cuentas y gestión del Consejo, así como de las operaciones realizadas durante el pasado ejercicio.

2.º Ratificación nombramiento de Consejeros a favor de don José Monteys Villamata.

3.º Reelección de Consejeros de acuerdo con la nueva Ley de Sociedades Anónimas.

4.º Nombramiento de dos accionistas para censores de cuentas propietarios y dos suplentes, según el vigente régimen de Sociedades Anónimas.

5.º Formación y aprobación del acta. Los señores accionistas que teniendo derecho a ello deseen concurrir a la citada Junta deberán proveerse de la correspondiente tarjeta de asistencia (artículo 19 de los Estatutos) contra depósito de sus acciones o de su resguardo bancario en la caja social, en Madrid, y ello antes del día 14 del actual. La recogida de tarjetas indicada deberá efectuarse de once a catorce horas, en el lugar mencionado.

Madrid, 2 de junio de 1952.—El Consejo de Administración.

1.874.—P.

FILLAT, S. A.

IGUALADA

El Consejo de Administración de esta Sociedad cita a Junta general de señores accionistas para el día 18 de junio pró-

ximo, a las once de la mañana, en el domicilio social, calle Artés, número 21, en primera convocatoria, y para el día 19 del mismo mes, también a las once de la mañana y en el mismo local, para celebrarse en segunda convocatoria, sino hubiera concurrido a la primera el número de accionistas legalmente necesarios para deliberar y resolver acerca de todos los asuntos comprendidos en la siguiente orden del día:

1.º Examen, discusión, y si ha lugar aprobación, de la Memoria y cuentas del año 1951.

2.º Nombramiento y reelección de señores Consejeros y Administradores.

3.º Designación de accionistas censores. Igualada, 21 de mayo de 1952.—El Presidente del Consejo (ilegible).

5.312—P.

### INMOBILIARIA RIFI, S. A.

IGUALADA

El Consejo de Administración de esta Sociedad cita a Junta general de señores accionistas para el día 18 de junio próximo, a las once de la mañana, en el domicilio social, paseo de Verdaguera, número 22, en primera convocatoria, y para el día 19 del mismo mes, también a las once de la mañana y en el mismo local, para celebrarse en segunda convocatoria, si no hubiera concurrido a la primera el número de accionistas legalmente necesarios para deliberar y resolver acerca de todos los asuntos comprendidos en la siguiente orden del día:

1.º Examen, discusión, y si ha lugar aprobación, de la Memoria y cuentas del año 1951.

2.º Nombramiento y reelección de señores Consejeros y Administradores.

3.º Designación de accionistas censores. Igualada, 21 de mayo de 1952.—El Presidente del Consejo, Ignacio Ribas.

5.316—P.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICTOS

Don Gervasio M.-Castrillón y Fernández, Juez de Primera Instancia del número 16 de esta capital,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Gaspar Fernández Cobo, mayor de edad, casado, industrial de esta vecindad, contra don Arturo Solache Villamarín, mayor de edad, empleado, casado, de la propia vecindad, sobre reclamación de un crédito hipotecario de cien mil pesetas; en cuyos autos en providencia de este día he acordado la venta en pública subasta por tercera vez, término de veinte días hábiles de antelación, cuando menos, y sin sujeción a tipo, de la finca hipotecada, siguiente:

En Vallecas (Puente de Vallecas).—Edificio ya construido, sito en la calle de Enrique Velasco número tres, que consta de una planta (nave destinada a industria), y de otra segunda planta dedicada a vivienda; el solar linda, por su frente, Sur en línea de veinticuatro metros diez centímetros, con la calle de situa-

ción; por la izquierda, Oeste, en línea de veinte metros sesenta y cinco centímetros, con finca de herederos de don Enrique Velasco González y doña María López Alvarez; por el Norte, o espalda, en línea de veintidós metros ochenta y cinco centímetros, con finca de don José Manuel Díaz Prieto, y por la derecha, entrando, o Este, con parcela de ochenta y nueve metros cuarenta y seis decímetros cuadrados, segregados de esta misma finca. Dentro de los expresados linderos se comprende una superficie plana horizontal de cuatrocientos ochenta metros setenta y nueve decímetros cuadrados, de los que están edificadas en una planta trescientos dos metros cuadrados, ocupando la segunda planta ciento seis metros cuadrados. El resto del solar, sin edificar, está situado a lo largo de la fachada.

Es en el Registro de Alcalá de Henares la finca número 11.339.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado (General Castañón, núm. 1 segundo), se ha señalado el día siete de julio próximo, a las diez horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera. Esta tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda. Para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores, previamente, en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de venta de la segunda subasta, o sea la cantidad de veintidós mil quinientas pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del referendante.

Cuarta. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta. Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veintinueve de mayo de mil novecientos cincuenta y dos. Para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.—El Juez, Gervasio M.-Castrillón.—El Secretario (ilegible).

5.197-A, J.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid, en auto de procedimiento judicial sumario promovidos por el Procurador don Manuel Antón Garrido, en nombre del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, contra don Emilio Braulio Gonzalvo y otros, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta por primera vez la siguiente finca:

«Casa situada en el Grao de Valencia, calle de Eugenio Vives, números 29 y 31, compuesta de dos plantas bajas y patio, con escalera en el centro de ambas, que da acceso a cuatro pisos altos, con dos habitaciones encaradas en cada uno de ellos; las plantas bajas tienen en su parte delantera un espacio cubierto y descubierto, cercado por una verja de hierro con su correspondiente puerta de entrada, y cada piso, una terraza en la fachada. Ocupa una superficie de 277 metros 32 decímetros cuadrados, y linda: por la derecha, entrando, con casa de don José Carceller; por la izquierda, con la de doña María Tamarit; y por la espalda, con la estación de la Compañía de Tranvías y Ferrocarriles de Valencia.»

La referida subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en

el piso tercero de la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital, el día veintinueve de julio próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Servirá de tipo para la subasta la cantidad de trescientas veinte mil pesetas fijada a tales fines en la escritura de préstamo origen del procedimiento, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo, y pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de la referida cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veinticuatro de mayo de mil novecientos cincuenta y dos, para su publicación, con antelación de veinte días, por lo menos, al señalado para la subasta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.—El Secretario, H. Bartolomé.—V.º B.º, el Juez de Primera Instancia accidental, Manuel Prieto. 1.761—A. J.

#### SALAMANCA

Don Benedicto Hernández Herrero, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de Salamanca,

Hago saber: Que para hacer pago a don Florian Martín Calama, de las cantidades que por principal, intereses y costas le adeuda don Angel Pérez García, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, la finca siguiente, sita en esta ciudad:

Una casa de planta baja, piso principal y segundo, sita en esta ciudad de Salamanca y su calle de la Latina, pero que hoy tiene la entrada principal por la calle de Libreros, señalada con el número cincuenta y ocho; mide una superficie de cuarenta y ocho metros cuadrados, pero medida recientemente resulta tener una superficie de setenta metros cuadrados; linda, por la derecha, entrando, por la calle de Libreros, con la calle de la Latina; por la izquierda, con casa de Nicolás González Araujo, y por la espalda, con Sisenando Pato.—Valorada en cienos noventa y dos mil quinientas pesetas.

La subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día dos de julio próximo, a las once horas, se celebrará bajo las siguientes condiciones, que deberán tener en cuenta los licitadores:

Primera. Que la finca sale a subasta por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho avalúo.

Segunda. Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

diéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Salamanca a catorce de mayo de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez, Benedicto Hernández Herrero.—Ante mí, P. D. (ilegible), 5.176-A. J.

#### SAN SEBASTIAN

Don Luis Hernández Domínguez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de San Sebastián y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Ramón Olazábal Vedruna, en representación de la entidad «Iriarte y Cia», S. R. C., y doña María del Carmen Acilona Emparán, contra la entidad «Nicasio Arrieta y Cia», Sociedad Limitada, y don Marcelino del Val Gómez, en reclamación de cantidades; en los cuales por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, por término de veinte días y con rebaja del veinticinco por ciento de la tasación, los siguientes bienes:

«Buque denominado «Urquiola» o «Urkiola», siendo sus dimensiones principales: Quilla de 24 metros, manga de 5.80 metros, puntal central de 3.45 metros.»

Sale a subasta por la suma de novecientas mil pesetas (900.000), que supone el 75 por 100 de la tasación, que ascendió a un millón doscientas mil pesetas.

Para la celebración del remate se ha señalado el día catorce de julio próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y regirán en la subasta las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado, por lo menos, el 10 por 100 del tipo de dicha subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes preferentes y los anteriores al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en San Sebastián a ocho de mayo de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez, Luis Hernández.—El Secretario, Valentín Sama Naharro. 4.990-A. J.

#### SEVILLA

##### EDICTO

Don Aurelio Valenzuela Moreno, Magistrado, Juez de Primera Instancia número seis de esta capital.

Hago saber: Que en autos que se siguen en este Juzgado por el procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de don Damián López Arellano, representado por el Procurador don Antonio Fernández Martín, contra don Jesús y don José María Fernández Burgos, se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez y precio pactado de las fincas hipotecadas, a saber:

1.ª Una casa en la villa de Viso del Alcor, calle de la Feria, número dos de gobierno, lindante: por la derecha de su entrada, con corral de casa calle Corredera de la viuda de Juan Cadenas León; por la izquierda, con el de un molino aceitero propio de la testamentaria de que ésta procede, hoy prople-

dad de los demandados, y por la espalda, con otro corral de la casa calle Corredera, actualmente Queipo de Llano, de don José Murillo Muñoz, ocupando un área de ocho metros de latitud y trece con doscientos cincuenta milímetros de longitud, que compone ciento seis metros cuadrados. Esta casa formó parte del molino aceitero, resultando afecta la casa a una servidumbre urbana discontinua a favor de dicho molino, consistente en que el alpechin procedente de las aceitunas entrojadas en el patio del molino, y las aguas llovedizas que caigan sobre el mismo descubrirán y desaguarán por un caño cubierto que atraviesa la casa.

2.ª Otra casa en la villa de Viso del Alcor, calle Corredera, actualmente Queipo de Llano, número siete segundo, lindante por la derecha de su entrada con otra que fue de la testamentaria de don Juan Ojeda Márquez, por la izquierda, con la de don Gaspar Ojeda Falcón, y por la espalda, con molino aceitero, también propiedad de los demandados, constando su área de ocho metros ochocientos milímetros de ancho por su fachada y dieciséis metros de fondo.

3.ª Y un molino aceitero situado en la villa de Viso del Alcor, calle Feria, sin número de gobierno, lindante: por la derecha de su entrada, con casa de don Manuel Roldán Cuevas; por la izquierda, con otra de José Carrillo, y por la espalda, con posada, en calle Corredera o Queipo de Llano, de Antonio Campillo Falcón. Consta de tres metros quinientos milímetros de fachada y cuarenta y cinco de fondo.

Actualmente existen instalados de modo permanente en la finca los siguientes elementos y maquinaria propios de la industria a que se destina el edificio: Dos prensas de 25 y 30 centímetros.

Dos rulos, dos motores eléctricos, una remoladora, cinco depósitos chapas, uno de 6.000 kilogramos, y los restantes, de 2.750 kilogramos cada uno; dos cuerpos de bomba y doce tinajas para almacenar aceite.

Para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, calle, Almirante Apodaca, número dos, se ha señalado el día dos de julio próximo y hora de las once treinta de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Sirve de tipo para la subasta para la primera finca la cantidad de siete mil pesetas; para la segunda, sesenta mil pesetas, y para la tercera, ciento setenta mil pesetas, pactadas en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dichos tipos; para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo de subasta de cada una de las expresadas fincas; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta estas obligaciones, y caso contrario, no le será admitida oferta alguna.

Dado en Sevilla a diecinueve de mayo de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez, Aurelio Valenzuela.—El Secretario (ilegible).

5.318—A. J.